

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-01180**

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora dentro de la diligencia comisionada por el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá, en el proceso No. 2021-299, según Despacho Comisorio 0180 de 2022, cuyo objeto era el secuestro del establecimiento de comercio ANA ROSA LEATHER, de devolver el despacho comisorio, se dispone:

- 1.- Devolver al despacho de origen las presentes diligencias.
- 2.- Archivar la actuación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>20</u> Hoy <u>08/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--

JLV